INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 6 de junio de 2016

Ref.: Contratación Directa N° 03/2016 "Provisión de periódicos – Semanario La Prensa"
ID 313.284

Señor Director General de Administración y Finanzas:

Me dirijo a usted, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno tal cual lo dispone la Resolución Administrativa N° 89/2014 firmada por la Máxima Autoridad, con referencia a la C.D. N° 03/2016 para la Provisión de periódicos – Semanario La Prensa, cumplo en informarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 3 de junio de 2016, se presentó la siguiente empresa: **1) GENTE PROACTIVA S.A.** – *RUC 80054747-0.*

Que, la firma **GENTE PROACTIVA S.A.**, presentó Constancia SIPE N° 1402263, cuyo contenido ha sido verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de la empresa participante se observa en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES			
EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Garantía de mantenimiento de Oferta
GENTE PROACTIVA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente manifiesto que la empresa oferente, cumplió con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Que, luego se procedió a cargar el cuadro comparativo de ofertas (CUADRO I) según la Planilla de Precios presentada por la empresa participante, a fin de seleccionar la oferta total más baja, para el análisis de los demás requisitos de evaluación.

Que, no aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), ya que cuenta con una sola oferta a ser analizada.

Que, en concordancia al cuadro comparativo de ofertas confeccionado y lo expresado en los párrafos precedentes, fue seleccionada provisoriamente la oferta de la firma **GENTE PROACTIVA S.A.**

Que, se analizaron de precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde los precios unitarios ofertados por la firma **GENTE PROACTIVA S.A.** no presentan una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios unitarios referenciales preparados por la Convocante y difundidos con el llamado a contratación.

Que, siguiendo los criterios de evaluación, se analiza los siguientes criterios en base a los documentos proporcionados por el oferente seleccionado:

a) Capacidad legal:

Que, la empresa **GENTE PROACTIVA S.A.** proveyó la documentación solicitada que acredita el cumplimiento de los criterios legales – **a) Capacidad Legal**, conforme a los requisitos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, y se detallan a continuación:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	x	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Deberá adjuntar a su oferta como mínimo 1 (una) carta de referencia de clientes ya sea del sector público o privado de la empresa.	x	
Balance General y Estado de Resultados del último año fiscal cerrado (2014).	x	
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL - EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, la no presentación del certificado no será causal de descalificación.	No Aplica	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (Adenda 1 de fecha 30/05/2016 - Formulario Nº 6 - Anexo D).	x	

b) Capacidad financiera

Ratios financieros - GENTE PROACTIVA S.A. (Gs.)

	Año 2014
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	121,57
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,01
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	6,03

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2014
Activo corriente	42.870.467
Activo total	52.044.358
Pasivo corriente	352.650
Pasivo total	352.650
Utilidad neta del ejercicio	3.015.150
Capital	50.000.000

Se analizaran los siguientes indicadores correspondientes al año 2014:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1
GENTE PROACTIVA S.A. – **CUMPLE**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80
GENTE PROACTIVA S.A. – **CUMPLE**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
No deberá ser negativo
GENTE PROACTIVA S.A. - **CUMPLE**

c) Capacidad técnica:
No aplica. (Adenda 1 de fecha 30/05/2016)

d) Experiencia:
El Oferente seleccionado cuenta con la antigüedad mínima requerida de 1 (uno) año en el mercado y adjunta a su oferta 1 (una) carta de referencia de cliente con quien mantiene vinculo comercial, por lo tanto, se concluye que el oferente seleccionado Cumple con la Experiencia solicitada.

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado, **GENTE PROACTIVA S.A.**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso la Presidenta y al Director Titular de la firma de **GENTE PROACTIVA S.A.**, cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto, no son funcionarios públicos; detallado en el siguiente cuadro:

Empresa	Representantes legales	C.I. Nº	Situación SINARH
GENTE PROACTIVA S.A.	Nadia Elizabeth Delgado Avalos	3.509.669	No registra datos
	Oscar Delgado	458.223	No registra datos

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Que, se ha realizado la evaluación de la oferta que se ha presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de tres ofertas, en virtud al Artículo 2º primer párrafo de la Resolución DNCP Nº 522/2015 en el cual se dispone: *"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de obras, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art.34 de la Ley N" 2051/03".*

Que, en caso de aceptarse la recomendación de adjudicación, la misma se realizará de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Por lo expuesto, y analizados el Cuadro Comparativo de Precios y los Criterios de Evaluación establecidos en la Carta de Invitación, ésta Dirección General, recomienda *Adjudicar* la provisión de periódicos – Semanarios La Prensa, a la firma **GENTE PROACTIVA S.A.**, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2016 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS – SEMANARIO LA PRENSA" ID: 313.284, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos:

GENTE PROACTIVA S.A.						
Ítem	Descripción del bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Precio Total mínimo	Precio Total máximo
1	Periódicos - Semanario La Prensa.	2.125	4.250	7.000	14.875.000	29.750.000
2	Periódicos - Semanario Prensa Cooperativa	2.125	4.250	7.000	14.875.000	29.750.000
					29.750.000	**59.500.000**

Salvo mejor parecer, es mi informe.

Lic. Oscar L. Ayala
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Contratación Directa N° 03/2016 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS – SEMANARIO LA PRENSA"
ID: 313.284

CUADRO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					GENTE PROACTIVA S.A.		
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario**	**Precio Total mínimo**	**Precio Total máximo**
1	55101504-001	Periódicos - Semanario La Prensa.	2.125	4.250	7.000	14.875.000	29.750.000
2	55101504-001	Periódicos - Semanario Prensa Cooperativa	2.125	4.250	7.000	14.875.000	29.750.000
					Total	**29.750.000**	**59.500.000**

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados